



Ayuntamiento de Ponferrada

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **“SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA VENTA DE ENTRADAS Y GESTIÓN DE ACCESOS PARA CENTROS CULTURALES MUNICIPALES”**, con un tipo de licitación de 59.740,00€, correspondiendo la cantidad de 51.500,00€ a la base imponible y la de 8.240,00€ al iva..

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- BINARY INGENIERIA Y SOFTWARE S.L.
- 2.- SIAL S.L.
- 3.- INFORMATICA, AUTOMATIZACIÓN Y COMERCIO S.L. (IACPOS S.L.)
- 4.- INFORMATICA EL CORTE INGLES

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentó únicamente la entidad:

- PLICA Nº 1.- SIAL S.L.
PLICA Nº 2.- IACPOS S.L.
PLICA Nº 3.- BINARY INGENIERIA Y SOFTWARE S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	SIAL S.L.	46.263,60€	7.402,18€	53.665,78€
2	IACPOS	51.500,00€	8.240,00€	59.740,00€
3	BINARY ING. Y SOFTW. S.L.	46.000,00€	7.360,00€	53.360,00€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLICA	CONTRATISTA	Descripción Funcional, arquitect	Materiales suministrados	Mejoras	Plan de trabajo	Plazo Garantía	Oferta Económica	Mano de obra	Total
-------	-------------	----------------------------------	--------------------------	---------	-----------------	----------------	------------------	--------------	-------



Ayuntamiento de Ponferrada

		ura, integración							
1	SIAL S.L.	10	2	10	1	1,25	19,04	3,27	46,56
2	IACPOS	50	0	10	2	5,	0		572,00
3	BINARY ING.Y SOF S.L.	30	5	5	5	0	20	0,99	65,99

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de: **“SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA VENTA DE ENTRADAS Y GESTIÓN DE ACCESOS PARA CENTROS CULTURALES MUNICIPALES”**, a la entidad **INFORMÁTICA, AUTOMATIZACIÓN Y COMERCIO S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 51.500,00€; I.V.A. (16%) 8.240,00 €; Total 59.740,00 €, con un plazo de garantía de 48 meses, mano de obra 540 horas y demás condiciones ofertadas, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: **“SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA VENTA DE ENTRADAS Y GESTIÓN DE ACCESOS PARA CENTROS CULTURALES MUNICIPALES”**, a la entidad **INFORMÁTICA, AUTOMATIZACIÓN Y COMERCIO S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 51.500,00€; I.V.A. (16%) 8.240,00 €; Total 59.740,00 €, con un plazo de garantía de 48 meses, mano de obra 540 horas y demás condiciones ofertadas.

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 2.575€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.



Ayuntamiento de Ponferrada

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a dieciséis de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO